



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 142 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 FEB. 2011



VISTO: El Informe N° 074-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH con Proveído N° 209414-2011/GOB.REG-HVCA/ORA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos, conforme establece el Artículo 28 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

Que, el literal d) del numeral 9.1 del Artículo 9° de la Ley N° 29626: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, exceptúa la prohibición del ingreso de personal en el sector público, entre otros casos, de la contratación para el reemplazo por cese de personal; debiendo tomarse en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Informe N° 074-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH la Oficina de Desarrollo Humano, solicita se emita acto resolutivo conformando la Comisión de Concurso Público de Méritos para la contratación de personal administrativo, con la finalidad de cubrir las plazas que a la fecha se encuentran vacantes en la Aldea Infantil San Francisco de Asís, bajo la modalidad de reemplazo;

Estando a lo Informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Concurso Público de Méritos, para la contratación de personal administrativo en la Aldea Infantil San Francisco de Asís, bajo la modalidad de reemplazo, que estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ✓ Máximo Clemente Laurente | Presidente |
| Director de la Aldea Infantil San Francisco | |
| ✓ Juan Carlos Alejandro Sáenz Feijoo | Miembro |
| Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica | |
| ✓ Maritza Graciela López Chuquillanqui | Miembro |
| Directora de la Oficina de Desarrollo Humano | |
| ✓ Un representante de los Trabajadores del Gobierno Regional Huancavelica | Veedor |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 142 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 FEB. 2011



ARTICULO 2º.- La Comisión, cuya participación es autónoma, será responsable de elaborar el Reglamento del Concurso en la cual se establecerán las pautas, lineamientos, así como los factores de evaluación que permitirán implementar el proceso de selección, debiendo al término del proceso, elevar el informe final a la Presidencia Regional sobre los resultados del Concurso de Méritos.



ARTICULO 3º.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mecisto A. Diaz Abad
Mecisto A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

